



NOTICIAS

Francisco Setián ESPECIALISTA

Coqueluche, catarro y tos de los niños se cura rápida y radicalmente con el Anticoaral Roselló.

Infanticidio? Ayer tarde intervino el Juzgado de guardia del distrito del Este en un suceso que aparecía envuelto en el mayor misterio...

Según parece, una sirvienta de una distinguida familia domiñada en el Muel se sintió ayer mañana repentinamente indispuesta y dió á luz una criatura muerta que encerró en un baul de su propiedad.

Enhorrad sus amos de lo sucedido dieron parte al Juzgado que se personó en la casa, como ya dijimos, instruyendo las oportunas diligencias.

La sirvienta, que se llama Ana García Alonso y tiene 20 años de edad, manifestó que la criatura había nacido muerta.

Dado el estado de gravedad en que se hallaba, dispuso el Juzgado que la parturienta permaneciese en la casa de sus dueños hasta que pudiese ser trasladada al Hospital.

El cadáver del niño fué conducido al depósito donde será reconocido.

R. Presmanes dentista Fuente, 1, duplicado, principal.

La última palabra de la ciencia es el suero reconstituyente Serobiol. Lo venden las buenas farmacias.

Alcalía de Santander

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

Siendo uno de los recursos concedidos á este Ayuntamiento por la ley de 8 de agosto de 1907, el importe de las cuotas y recargos pertenecientes á los carruajes de lujo y automóviles, se pone en conocimiento de los interesados que desde esta fecha hasta 31 del actual, procuren presentar en el Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento una relación comprensiva del número de carruajes y caballos que cada uno posee...

J. GÓMEZ VEGA MEDICO especialista en las enfermedades del CORAZÓN y PULMONES. CONSULTA de 12 á 2.—COLOSLA, 1

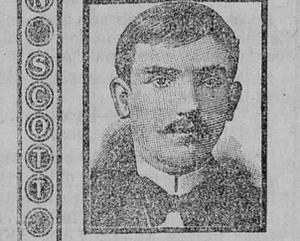
SISNIEGA ANILLO ESPECIALISTA DE LAS ENFERMEDADES DE LA VISTA. Calderón 9, primera.—De diez á una

Chanclos de goma americanos para caballeros, á 5/50, clase superior. Brodiguines exploradores americanos, clase extra, 25 pesetas. Botas, 8 hebillas, para niños, precios baratísimos.

LA EQUITATIVA, Blanca, 12 LA INDUSTRIAL, Plaza Viejo, 2

El TE QUAMBARO es el más agradable de los purgantes, y el único que tomán siempre con verdadero placer aun las personas de paladar más exigente, igualmente que los niños

Santiago (Calle Rueda 18), 8 Enero 1908. "Atado que salí de Rio Janeiro me acordé una faringitis que, irritándome la garganta, me privaba con frecuencia poder hablar y al escupir, el esputo era sanguinolento. Viendo venir terribles consecuencias, probé la Emulsión SCOTT que en poco tiempo me alivió terminando por completo en absoluto, pues me vino libre de todas mis dolencias." Gonzalo Otero.



La Emulsión SCOTT es la única emulsión que ha dado pruebas de curar las afecciones de la garganta y bronquios cuando todos los demás remedios han fracasado. Es más, esta prueba se confirma á diario con los testimonios que se reciben de médicos, comadronas y particulares que rinden su tributo de gratitud y aprecio. No malgasteis experimentando en vano con vuestra salud, comprad lo que ya Sabéis es curar, ó sea la Emulsión SCOTT con "El pecador y el pescado" sobre cada paquete.

Sección de espectáculos Teatro principal Función para hoy: A las seis: La loca de la casa. Salón Pradera Funciones para hoy: A las cinco (extraordinaria matinee infantil) regalo de preciosos juguetes, La Virgen de Utopía. A las seis, Moros y cristianos. A las siete y cuarto, La gólfemia. A las nueve y media, Las brujas. A las diez y tres cuartos, La gólfemia. Salón Variedades Hasta el sábado no hay función.

Table with 3 columns: DE MADRID, DE BARCELONA, and DE GILBAO. Lists various financial instruments and their values.

DE MADRID Día 19 Día 20 Interior serie F. 84 40 84 30 E. 84 40 84 35 D. 85 00 84 95 G. 86 40 86 30 H. 86 85 86 81 A. 6 90 86 90 B y H. 87 00 86 90 Amortizable 5 por 100 F. 112 10 112 15 E. 112 10 102 15 B. 112 15 102 20 G. 112 25 102 25 H. 112 25 102 25 A. 102 25 102 25 Azucareras.—Acciones preferentes. 104 35 114 50 Idem.—Idem ordinarias. 40 75 41 00 Obligaciones. 102 65 102 75 Cédulas al 4 por 100. 101 35 101 45 Obligaciones del ferrocarril del Norte. 00 00 00 00 Banco de España. 443 00 447 20 Tabacaleras. 394 25 394 00 Banco Hispano-Americano. 145 00 00 00 Francos. 11 55 11 45 Libras. 28 01 28 00 Interior, fin. 84 70 84 45 Exterior en París. 96 00 95 05

DE BARCELONA Día 19 Día 20 Interior 4 por 100. 84 37 84 15 fin de mes. 84 47 84 38 Amortizable 5 por 100. 104 30 102 25 4 por 100. 00 00 01 00 Empréstito municipal 4 1/2. 97 75 97 62 Obligación 4 por 100. 105 57 105 62 Almansas 5 por 100. 105 57 105 62 Segovias 5 por 100. 107 75 107 75 M. Z. y A.—Serie A 5 por 100. 107 75 107 75 B 4 1/2 por 100. 103 75 103 75 C 4 por 100. 98 75 98 75 Huesca á Francia 4 por 100. 99 25 98 00 Vaseo Asturiana 6 por 100. 104 75 104 75 General de Tranvías 4 por 100. 91 75 91 75 Transatlántica 4 por 100. 00 00 00 00 Tabacos de Filipinas 4 1/2. 98 75 98 75 General Azucarera 5 por 100. 105 50 105 25 Junta del Puerto 4 1/2 por 100. 103 75 103 25 Nortes de fin de mes. 97 75 96 65 Obligaciones. 11 45 11 40 Libras. 27 99 27 83

DE GILBAO 20 enero, Interior 4 por 100. 84 40 Amortizable 5 por 100. 102 20 y 102 10. Idem 4 por 100. 99 75 Banco Hispano-Americano: dinero á 12. Idem de Vizcaya: 300. Crédito Unión Minera: 470. Aurora: á 68 pesetas. Ferrocarril de Santander á Bilbao: papel á 110. Minas de Cala: 107 50. Sierra Menora: 110. Castillo de las Guardas: papel á 95. Minas y ferrocarriles de Carreño: papel á 75. Explosivos: 927. Unión Resinera: 91.

DE PARÍS Día 19 Día 20 Exterior español 4 por 100. 96 00 96 65 Renta Francesa 3 por 100. 96 55 96 42 Banco Nacional de México. 982 00 982 00 Banco de Londres y México. 1 00 00 00 Nortas. 333 00 334 00 Riottino. 1819 1824 Banco Unión Parisién. 715 00 717 00 Duda Rusa, 1906 5 por 100. 99 25 99 25 De Beers rotatorias. 231 50 231 50 Banco Francés. 237 00 237 00 Duda del Brasil 4 por 100. 81 25 81 15 Idem de España 4 por 100. 75 62 00 00 Goldfields. 119 00 119 50 Raudalines. 198 00 198 00 Banco de Yucatán. 212 00 212 00 Turco. 94 22 94 17 Banco Otomano. 7 90 708 00 De Beers preferentes. 361 00 362 00 Duda portuguesa. 56 60 57 50

(Remitido por los banqueros Alfred Lebel y C. al Gerente de Comercio don Francisco Gómez Palazuelos.)

OPERACIONES DE HOY Acciones Banco de Santander, pesetas nominales 25 00 á 26 50. Francos (billete) Francos 7 000 á 111 30. Obligaciones del ferrocarril de Alar, pesetas nominales 4 750 á 114 50. Idem de Nueva Montaña, pesetas nominales 18 000 á 90 50. Idem de la Azucarera, pesetas nominales 100 00 á 103 25. Cédulas Banco III, octenario, pesetas nominales 100 00 á 101 55. Económicos de Asturias, pesetas nominales 2 500 á 27 75.

SE ACABA DE RECIBIR EN EL MUEL número 9, avenida negra de España, habas de Sevilla, heno de Holanda, alfalfa y demás forrajes y hortalizas de infinidad de flores de última novedad. Se reciben encargos.

Restaurante EL CANTÁBRICO PROPIETARIO Pedro Gómez Fernández Hermán-Cortés, n.º 9 SANTANDER

Las importantes reformas recientemente introducidas en el local de este antiguo acreditado restaurante, unidas á su excelente y esmerado servicio, le colocan hoy á la altura de los mejores de su clase de España. Plato del día: Cebit de tiebre.

Sección de espectáculos Teatro principal Función para hoy: A las seis: La loca de la casa. Salón Pradera Funciones para hoy: A las cinco (extraordinaria matinee infantil) regalo de preciosos juguetes, La Virgen de Utopía. A las seis, Moros y cristianos. A las siete y cuarto, La gólfemia. A las nueve y media, Las brujas. A las diez y tres cuartos, La gólfemia. Salón Variedades Hasta el sábado no hay función.

DE MADRID Día 19 Día 20 Interior serie F. 84 40 84 30 E. 84 40 84 35 D. 85 00 84 95 G. 86 40 86 30 H. 86 85 86 81 A. 6 90 86 90 B y H. 87 00 86 90 Amortizable 5 por 100 F. 112 10 112 15 E. 112 10 102 15 B. 112 15 102 20 G. 112 25 102 25 H. 112 25 102 25 A. 102 25 102 25 Azucareras.—Acciones preferentes. 104 35 114 50 Idem.—Idem ordinarias. 40 75 41 00 Obligaciones. 102 65 102 75 Cédulas al 4 por 100. 101 35 101 45 Obligaciones del ferrocarril del Norte. 00 00 00 00 Banco de España. 443 00 447 20 Tabacaleras. 394 25 394 00 Banco Hispano-Americano. 145 00 00 00 Francos. 11 55 11 45 Libras. 28 01 28 00 Interior, fin. 84 70 84 45 Exterior en París. 96 00 95 05

DE BAR

# MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE TODAS CLASES

## JOAQUIN MADRAZO

Teléfonos: Despacho, número 61, y domicilio, número 78

Despacho:

Méndez-Núñez, 11, frente a la estación de los I. e. de la Costa

Depósitos:

Calle de Madrid, núm. 6, Antonio López, núm. 6; Roameror, núm. 6

nes algunas personalidades del bloque de las izquierdas.

### Firma

El señor Maura puso esta mañana a la firma de don Alfonso la resolución de varias competencias y la promulgación de la ley concediendo un crédito de doscientas mil pesetas para las víctimas de Italia.

### Consejo de ministros

Mañana no habrá Consejo en Palacio por marchar el Rey a una cacería.

### Interpelación

En la sesión de Cortes de mañana el señor Iranzo interpelará al ministro de Hacienda sobre política económica del Gobierno y tratados de comercio.

## ULTIMA HORA

### Conferencia de la madrugada

Madrid 21—3 m.

### El proyecto de régimen local.—Suspensión de las sesiones.—La fórmula

Mañana se dará a conocer la fórmula convenida entre el Gobierno y las minorías para que el jueves o viernes próximo puedan discutirse en el Congreso los artículos que faltan por aprobar del proyecto de régimen local, hasta llegar a las mancomunidades.

El viernes a última hora se suspenderán las sesiones de Cortes hasta el próximo martes en que las mancomunidades comenzarán a discutirse.

Es posible que en este interregno conferencien los señores Moret y Maura para ponerse de acuerdo sobre la discusión de las mancomunidades.

### Más de las reformas sociales. Sigue la ampliación del reglamento

El final de la ampliación del reglamento de la ley del descanso, es el siguiente:

Los casos de excepción que se plantean en muchas poblaciones fundándose en que se celebren durante los domingos los mercados tradicionales, equivalen a la anulación de la ley.

Teniendo esto en cuenta el señor Lacierva quita dicha exención.

Tanto esta excepción como las restantes se someterán antes de ponerlas en vigor, a la aprobación del instituto de Reformas Sociales.

### Las subvenciones a los puertos.—Otras noticias

El ministro de Fomento señor Sánchez Guerra llevó hoy al Consejo de ministros la distribución del crédito de 6.650.000 pesetas consignadas en los presupuestos para subvencionar las obras de los distintos puertos.

Las únicas variaciones introducidas consisten en destinarse 160.000 pesetas para la Junta de Obras de puerto de Barcelona y 50.000 para el de Denia.

También sometió el ministro de Fomento a la aprobación de sus compañeros el decreto regulando el funcionamiento de los Consejos de Comercio y de producción nacional.

El señor Sampedro explicó a su vez a los demás ministros el alcance de su ponencia sobre el concurso de la escuadra.

### Enfermo

El señor Dávila guarda cama a causa de un fuerte catarro.

### Estreno de Benavente

En el teatro Lara se estrenó anoche la comedia en dos actos, de Jacinto Benavente, titulada *Por las nubes*.

Es un cuadro de la clase media y pobre de Madrid.

Tiene rasgos de observación, tipos bien estudiados y detalles de la vida íntima perfectos.

La obra, como de Benavente, está escrita maravillosamente; tiene frases hermosas, ironías punzantes, pasajes de gran ternura.

### Corcho Hijos. — SANTANDER-MADRID

Cafeteras modernas de fuego continuo, muy económicas, con carga de carbón para 12 horas. Cocinas económicas de todos sistemas, con precios reducidos, desde 40 pesetas. Aparatos de termo-sifón, adaptables a todas las cocinas. Módulos completos, con taza de porcelana inglesa, desde 60 pesetas. Baños de hierro con esmalte de porcelana, desde 175 pesetas. Cuarto completo, con puesto de baño, lavabos y bidet, en todos los acabados, desde 350 pesetas. Instalaciones generales de saneamiento. En SANTANDER, Rampa de Solís. — Exposición de aparatos. — En MADRID, Recoletos, 3.

El autor fué llamado tres veces a escena al final del primer acto y cuatro al terminar la obra.

Realmente el público no entró por la comedia; solo vió los efectos y frases usuales en las producciones de Benavente.

### El proceso del «Herrero».—Conclusiones del fiscal

Dicen de Sevilla que el capitán don José Vázquez, fiscal en el proceso de «Herrero» ha ultimado sus conclusiones en las cuales dice:

Así como el cocodrilo llora para atraer a su víctima, el Herrero, fingiendo dolor, suplicó a la benemérita que le aflojara los grilletes. Cuando uno de los guardias le aflojó la tuerca Herrero le quitó el cuchillo del maüser, golpeándole en la cabeza con el mango y apuñalándole hasta dejarle moribundo.

Después ayudó a asesinar al otro guardia.

Solicita para el procesado la pena de muerte y el pago de tres mil pesetas a cada guardia asesinado.

Termina el fiscal sus conclusiones señalando la necesidad de velar por los prestigios de la benemérita, que son los del ejército, único medio de que la nación sea fuerte.

El Consejo de guerra se celebrará el viernes.

### De huelgas

Se han solucionado las huelgas parciales de tipógrafos de las imprentas de Baus y Arias.

En los talleres de Rivadeneira entrarán hoy al trabajo 38 obreros.

Según telegrafían de Gijón, el conflicto de los agricultores continúa estacionado.

Tras han sido encarcelados y multados con 500 pesetas por ejercer coacción.

Los alcaldes de algunos pueblos presentaron la dimisión, que no les fue admitida.

### Riña entre chicos

Dicen de Tenerife que por cuestiones de juego disputaron dos muchachos de 12 años.

Se agredieron furiosamente con las navajas, resultando uno muerto y otro gravemente herido.

### Naufrajo del «Ibalzábal»

De Ferrol dicen que el vigía del semáforo de la Estaca de Vares, comunica que ha naufragado en a pequeñas aguas el vapor *Ibalzábal*, de la compañía Vasco-Andaluza.

La tripulación consiguió salvarse.

### El conflicto taurino.—La última tentativa.—El abono de 1909

En el express de ayer marchó para Sevilla el representante de la empresa de Madrid don Manuel Retana.

El señor Retana se propone visitar al señor Miura y a Bombita para ver la manera de arreglar el conflicto existente entre ganaderos y toreros.

De no conseguirlo, la empresa de Madrid renunciará a su papel de mediadora, y formará la base del cartel de abono para 1909, con Fuentes, Algabeño y algunos otros diestros que no pertenecen al trust.

Los toros serán de las ganaderías asociadas.

### Ningun enfermo del

## ESTÓMAGO é INTESTINOS

por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de París, Londres, Berlín, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el ELIXIR

## SAIZ de CARLOS

(STOMALIX)

han recobrado la salud con su uso, largos años perdida.

Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, aumentando de peso si estaba enflequecido.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo certificado a quien lo pide.

### Inconvenientes del no saber

Sensible es que no podamos saberlo todo. Sin embargo hay y en las cosas que ignoramos sin que esta ignorancia nos perjudique en lo más mínimo. Pero imagínese el lector que está enfermo. ¿No le convendría saber de dónde luego qué medicamento debería tomar para curarse? Muchas personas hoy y que durante años buscan el medicamento, el hacen medicamento. Y en tanto que estas pesquisas duran los enfermos padecen. Si se aprovechara de la experiencia ya adquirida y si sufría algún padecimiento tomado alguna receta que otros que sufían como vosotros, tomaron y por el cual llegaron a curarse.



Don Antonio Ibarra García

Don Antonio Ibarra García, ca. de Herrera número 3, Cartagena, ha recuperado su salud haciendo uso de las Píldoras Pink y sus escritos para beneficiar a otros satisfechos está de haberse curado pronto y bien.

Con mucho gusto—dice—uno mis felicitaciones a las que reciben ustedes de todas partes. Sus Píldoras Pink me han curado muy bien de la anemia. Llegué a estar tan débil y abatido que ya no podía trabajar y no servía para nada. Las Píldoras Pink desde los primeros días me produjeron una gran mejoría, en seguida me restituyeron el apetito, haciéndome notar que iba recuperando fuerzas. Ahora estoy enteramente restablecido y ya he podido volver a mis ocupaciones habituales.

Muchas personas hay en el mismo caso que don Antonio Ibarra García. Bueno será que adviertan por este ejemplo lo aprovechen en beneficio propio. Las Píldoras Pink han restituido la salud a enfermos que se tenían por incurables. No hay mejor remedio para curar todas las enfermedades causadas por la pobreza de sangre o por la debilidad del sistema nervioso.

Las Píldoras Pink son de soberanos efectos contra la anemia, clorosis, debilidad general, dolores de estómago, jaquecas, neuritis, reumatismo, neurastenia, hálitose, vena en todos los farmacia al precio de cuatro pesetas la caja de 21 pastillas.

¡Ojo!—Cómo puede suceder que alguien a veces ofrezcan en lugar de las Píldoras Pink, un tipo de agua que al quitar cualquier efecto de las Píldoras Pink, desconfíe de la oferta. Porque esos productos que de esa suerte quieren venderlos, no tienen nada de común con el verdadero Alquitran Guyot. Por consiguiente, recházalos *lísa y llanamente*. Lo mejor en tales casos es exigir terminantemente el verdadero Alquitran Guyot, cuya etiqueta si es el legítimo, deberá llevar, además del nombre «Guyot», en letras grandes, la firma (autógrafa) Guyot o bien, y en tres colores: violeta, verde y rojo; e igualmente las señas del Laboratorio: Casa L. Frere, 19, rue Jacob, París.

Este tratamiento viene a costar diez céntimos al día y cura.

Precio del frasco al público, por toda España, pesetas 2'50. Depósito general, señores Bascans y Sainas, Charis, 111, BARCELONA.

Se vende en todas las farmacias y droguerías.

P. S.—Aquellas personas que no consiguen acostumbrarse al sabor del agua de alquitran podrán reemplazar su uso mediante las Cápsulas Guyot al Alquitran de N. rupe de «pino marítimo puro», tomando de diez a tres cápsulas a cada comida. De este modo obtendrán los mismos resultados y efectos y una curación del mismo modo. Tienen las cápsulas el mismo sabor de las Píldoras Guyot o en curso de éstas, dichas cápsulas resultan perfectamente con los niños, y producen bienestar en el estómago y embellecen la economía.

«Las verdaderas Cápsulas Guyot son blancas, y sobre cada una de ellas va impresa en negro la firma Guyot.»

### QUINTOS DE 1909

No hacer contratos de quintos con ninguna Sociedad ni Empresa sin enterarse de las ventajosas condiciones y «Cédulas» que ofrece el Banco Aragonés de Seguros y Crédito de Zaragoza primera Sociedad alicantina de esta clase en España, que ha ingresado, por concepto de retribución, en las Cédulas del Estado, más de 1.000.000 de pesetas, y tiene el reembolso, con arreglo a la ley de Seguros, el depósito máximo de 200.000 pesetas a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para responder de los contratos que verifique.

Pléase relación de redimidos y de las representaciones del Banco Aragonés de Seguros y Crédito en Santander, DON ALVARO FLÓREZ-ESTRADA, Muelle, 25 y 29.

### Esponjas finas y ordinarias

Escobas americanas, escobones, plumeros, cepillos para sombreros, pastas para limpiar metales, jabóns ingleses, botines, legías, etc. Pérez del Molino y C.ª, droguerías, plaza de las Escuelas.—Sucursal, Wad-Ras 1 y 3, al lado de Singer.

### Ostras frescas

Se vende a los precios de 0'50, 0'75, 1'00, 1'25 y 1'50 pesetas docena. CAYETANO GÓMEZ.—Muelle, núm. 3

## LA VILLA DE BILBAO

es la casa más surtida y más económica en elegantes trajes de niños, juvenes y caballeros. Gabanes, pellizas y capas a precios de fábrica. (UNICO DEPÓSITO). Genero de punto, corsés y ropa blanca para señora. Alta novedad en pañería, camisería, corbatería, paraguitería, etc.

### PRECIO FIJO

PUEBLA LA SIERRA, 2 (a quina a Colón) SANTANDER

### Sólo hasta fin de mes regirán los precios excepcionales á que vende

## La Batalla, Atarazanas, 4

Traje para niños y caballeros, desde 4 y 9 pesetas. — Gabanes para idem idem, 9 y 15; Zamarras y pellizas, desde 12'50.—Camisetas, desde 0'65.—Camisas, desde 1 peseta.—Pantalones, desde 1 peseta. Cortes de traje, desde 6.—Todos los artículos por el estilo.

## 4, ATARAZANAS, 4 LA BATALLA 4, ATARAZANAS, 4

## AGUA DE HOZNAYO

Es el AGUA DE MESA que más pronto se ha generalizado por sus condiciones de pureza bacteriológica, apropiada composición química y lo económico de su precio.

El uso continuado del AGUA DE HOZNAYO, lejos de producir algún trastorno, normaliza la digestión y evita toda clase de infecciones gástricas

### Señorita

para enseñar y dar lecciones a niños de corta edad, se ofrece. Infórmas en esta Administración.

### Colegio-Academia de Mata

Santa Clara, 9  
Grandioso edificio higiénico y moderno  
Profesorado titular numeroso.—Material de enseñanza modernísimo y muy completo.—Bachillerato, Comercio oficial y práctico.—Idiomas.—Dibujo.—Pintura.—Gimnasia.—Primera enseñanza modelo.  
Los alumnos oficiales son acompañados a las clases del Centro correspondiente y preparan sus lecciones a horas compatibles.

### Automóviles de alquiler

para paseos y excursiones, en el garage de Félix Galdona.—Magallanes, 21

### ABONOS QUÍMICOS

BONIFACIO ALONSO  
Sucesor de Barquin, Alonso y Comp.  
Muelle, 20 y Espartero, 5, Santander

### Para comer bien y barato

EN LA NUESTRA SUÍZA  
plazuela de la Libertad, á cargo del antiguo cocinero del café Guiso.  
Se sirven toda clase de comidas.

### Almacén de vinos Blancos de la Nava

Generosos y Vermouth de MANUEL GIL, Argumosa, 1, Torrelavega.

### Laneria y Colehonería

DE PEDRO CUESTA  
Calle de Becedo, 11

### PRECIO FIJO

TELÉFONO 108

### Precios sin competencia,

en igualdad de condiciones  
LANAS BLANCAS, a 25 pesetas los 11 y medio kilos.—MIRAGUANO de 1ª, a 3 pesetas kilo.—EDREDONES, última novedad, desde 25 pesetas.—Zafates con lana, a 4 pesetas.—Borras finas, a una peseta el kilo.  
Inmerso surtido en telas de damasco, cuti hilo y algodón para colchones.  
Se garantizan todos los artículos.—Se hacen colchones a domicilio, por acreditados colchoneros, a precios económicos. Se cards lana a máquina.

### ABONOS Y SEMILLAS

PULPA - COCO - LINAZA  
CONSULTA AGRICOLA  
ALANZA PRIMERA, 16  
CENTRO TÉCNICO AGRONÓMICO

### Casa y huerta en pesetas 14.000

Se vende en el Astillero, al pié de la estación, tiene la casa de cuatro metros de frente, con una huerta de tierra, grava, frutas, etc.  
Formar don de los Guérez, en dicho pueblo.



JABON CHIMBO

MARCA REGISTRADA

El mejor, más higiénico y más económico para el lavado de toda clase de ropas.  
Se vende exclusivamente en trozos de medio kilo. Pídase en todas partes, exigiendo la marca estampada en el trozo.  
Fabricación especial de la Sociedad Anónima Laborera, Tapia y Solerías.—H. BAY.

### 20 por 100 de economía en los artículos de primera necesidad

### ALMACÉN DE GARBANZOS Y DEMÁS LEGUMBRES

de RAMÓN PANDO, Plaza de la Aduana, 4.—Teléfono núm. 385

Precios corrientes de la Sección de ventas al por menor:

Garbanzos de Castilla, superiores.....	de 0'60 libra a 0'55 pesetas medio kilo.
— — — — —	de 0'50 — a 0'45 — — — —
— — — — —	de 0'40 — a 0'35 — — — —
Arroz Bomba — — — — —	de 0'40 — a 0'35 — — — —
— número 5.....	de 0'30 — a 0'25 — — — —
— Corriente.....	de 0'25 — a 0'20 — — — —
Alubias de Herrería.....	de 0'30 — a 0'25 — — — —
— otras clases finas.....	de 0'19 — a 0'30 — — — —
— corrientes.....	de 0'25 — a 0'20 — — — —

Con las mismas ventajas, y género de primera calidad, se venden azúcares, café, bacalao, conservas, aceite, jabón, cajas y demás artículos del ramo de ultramarinos.

## AUTOMÓVILES y VOITURETE GREGOIRE

Representantes en España:

Damborenea é Irábien  
Castro-Urdiales

### LOS MEJORES CALZADOS

SE HACEN A LA MEDIDA EN

## El Botín de Oro

PUENTE, 1

por emplearse las mejores pieles nacionales y extranjeras

Especialidad en medidas para pies deformados y defectuosos

### CALZADOS HECHOS

PARA SEÑORAS, CABALLEROS Y NIÑOS

se venden de las fábricas más acreditadas y hechos en el taller de

EL BOTÍN DE ORO, Puente, núm. 1

CASA FUNDADA EN 1852

Precios muy baratos. — Ventas al contado

## Gran Sastrería Moderna

PARA SEÑORA Y CABALLERO

Calle de San Francisco, núm. 33, Santander

Importantes reformas en el Establecimiento; talleres en el mismo para la mejor confección y servicio; hermosa y extensa colección de telas recibidas directamente; elegante y cómodo salón de prueba para señoras. Incorporado al personal de esta casa el reputado y conocido Maestro señor Eguen, es la mejor garantía para que las señoras puedan vestir sus prendas al irrepachable gusto inglés. En esta casa se necesitan operarios para la confección de prendas de señora. No vengas sin buenas referencias.



### Vapores correos

DE LA

## Compañía Transatlántica

Nueva línea desde Santander al Río de la Plata

Salidas fijas el último día de cada mes, a las tres de la tarde

EL VAPORE

## CIUDAD DE CÁDIZ

su capitán don Feliciano Calzada

saldrá de SANTANDER el DÍA 31 DE ENERO, admitiendo pasajeros de primera clase (transbordando en Cádiz al LEGN XIII, de la misma Compañía) para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

Precio del pasaje de Santander hasta Montevideo 6 francos. Abono 110 pesetas. Para más informes, en Santander, dirigirse a DON FELICIANO CALZADA Y COMPAÑIA, Muelle, 36.—Teléfono número 68.

